

RESOLUCIÓN No 0034
(Marzo 5 de 2013)

Por la cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. 029 de 12 de Abril de 1994, en su Artículo 15 establece que son funciones del Director, nombrar y remover al Personal Administrativo y expedir los actos, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a disposiciones legales vigentes.

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria.

Que, mediante Resolución No. 2576 del 25 de octubre de 2005, expedida por la Dirección de la Universidad, se adoptó el modelo estándar de Control Interno MECI 1000:2005.

Que, mediante Resolución No. 0169 del 23 de julio de 2008, expedida por la Dirección de la Universidad, se conformaron los grupos de trabajo para la implementación y ajustes al sistema de control interno.

Que, mediante Acuerdo No 042 del 2 de septiembre de 2008, expedida por el Consejo Superior Universitario, se estructuró el grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria para el manejo de residuos hospitalarios y similares en la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

Que, mediante Acuerdo No. 045 del 2 de septiembre de 2008, expedida por el Consejo Superior Universitario, se estructura el sistema de gestión ambiental y se establece la política ambiental para la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña

Que, mediante Resolución No. 0241 del 11 de noviembre de 2008, expedida por la Dirección de la Universidad, se creó la estructura organizativa del proyecto de implementación del sistema de gestión de calidad, en la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

Que, mediante Resolución No. 0131 del 15 de septiembre de 2009, expedida por la Dirección de la Universidad, se adopta el Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma NTCGP 1000:2004 establecido en la ley 872 de 2003 y se unifican los grupos de trabajo para la implementación del MECI y el sistema de gestión de calidad.

Que, mediante Resolución No. 0134 del 15 de septiembre de 2009, expedida por la Dirección de la Universidad, se adoptó la política y los objetivos de calidad de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, bajo la norma NTCGP1000-2004.

Que, Mediante Resolución No. 0153 del 8 de octubre de 2009, expedida por la Dirección de la Universidad, se define el programa de Salud Ocupacional y en su artículo 19 se establecen las normas y políticas de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Protección Ambiental para los servidores, las cuales están encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, la protección del medio ambiente, la calidad del servicio oportuno y el control de los costos.

Que, mediante Resolución No. 028 del 15 de marzo de 2010, expedida por la Dirección de la Universidad, se modificaron y articularon las disposiciones tendientes a la definición de la estructura operativa para la implementación y mejoramiento del modelo estándar de Control Interno y del sistema de Gestión de Calidad.

